



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 -2015-MPH/A.

Ayacucho,

27 FEB. 2015

VISTO:

El Informe N° 42-2015-MPH/24.25, de fecha 23 de febrero del 2015, sobre la Autorización para el registro de firmas de Fideicomiso de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Banco de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194" de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N° 42-2015-MPH/24.25, de fecha 23 de febrero del 2015, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la Autorización para el registro de firmas de Fideicomiso de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente-MINAM y el Banco de la Nación, en mérito al capítulo noveno numeral 9.1 de contrato y adenda suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente-MINAM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR ante el Banco de la Nación para el registro de firmas de Fideicomiso de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente-MINAM., a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Méd. Salomón Hugo Aedo Mendoza	21453490	Alcalde
CPC. Kely Quispe Aucapuella	40680692	Director de la Oficina de Administración y Finanzas
CPC. Williams Felices Bautista	28315712	Jefe de la Unidad de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Ministerio del Ambiente-MINAM, Banco de la Nación, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 MED. SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA
 ALCALDE